### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000034 DE 2023

( **2** 4 ENE **2023** )

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

# LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: "El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas".

Que mediante Resolución 000671 del 29 de diciembre de 2022, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de personal en el sentido de reclasificar el rubro de bonificación de compensación para Magistrados de Tribunal Superior Penal Militar y Policial y Fiscales delegados ante el Tribunal Superior Penal Militar y Policial, de conformidad con el oficio No. 2-2023-002271 del 19 de enero del 2023, emitido por el Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,



Hoja N° 2 de la Resolución N° 000034 de 24 ENE 2023. "Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, así:

IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	2.302.874.000,00	2.302.874.000,00
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	2:302.874.000,00	2.302.874.000,00
A-01-01-01	10	SALARIO	1.151.437.000,00	1.151.437.000,00
A-01-01-01-01	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	1.151.437.000,00
A-01-01-01-001-001	10	SUELDO BÁSICO		1.151.437.000,00
A-01-01-01-002	10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	1.151,437,000,00	-
A-01-01-01-002-011	10	BONIFICACION POR COMPENSACION	1.151.437.000,00	
A-01-01-03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.151.437.000,00	1.151.437.000,00
A:01-01-03-01	10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.151.437.000,00	1.151.437.000,00
A-01-01-03-059	10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	1.151.437.000,00	
A-01-01-03-681	10	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN		1.151.437,000,00

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 2 4 ENE 2023

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisō:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez	1.1.13	24/01/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Berancouri Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP (E)	Cupatin	24/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.